

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00318 DE 2026

***“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre
nombramiento y remoción”***

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora General **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, mediante memorando interno **No. 202620000038313** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, informo al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que el funcionario **RAFAEL ZUÑIGA ENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.534.116**, quien ocupa el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, adscrito a Dirección Territorial Cauca de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al primer turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior la Secretaria General, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, mediante memorando interno del veintisiete (27) de marzo de 2026 solicitó encargar de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, adscrito a Dirección Territorial Valle del Cauca de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, al funcionario **JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.490.508**, quien ocupa el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la Dirección Territorial Valle del Cauca, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo, a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que el funcionario **JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.490.508**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargado de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, adscrito a Dirección Territorial Cauca de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026, al funcionario **JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.490.508**, de las funciones del empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la

**GJ-FO-04
V.6**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Dirección Territorial Cauca de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.


ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución al funcionario **JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO**, a su correo institucional jorge.vasquez@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **27/MAR/2026**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion